I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1712 /
AUTORIZA ADQUISICION MEDIAGUA.
REQUINOA, 15 de junio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1714 de fecha 15.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para cinco familias de Requínoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de $ 244.941 más IVA c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1307 de fecha 09.05.2012 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Programas Sociales Municipales y ACTIVIDADES municipales año 2.012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1307 de fecha 09.05.2012 , al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 05 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de $ 244.941 más IVA cada una, la que será entregada a las siguientes personas :

NOMBRE	RUT	N° INFORME SOCIAL	MONTO APORTE	N° ORDEN DE INGRESO
María Cifuentes Reyes	9.370.427-4	138	$ 0	
Blanca Opazo Cerda	16.251.975-1	136	$ 100.000	41
Ana Irene Quezada Álvarez	11.628.230-5	139	$ 146.000	43
Gabriel del Carmen Farías Farías	6.900.745-7	137	$ 291.480	39
Juan Pavez Carreño	2.698.580-3	140	$291.480	46

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)